

DECRETO EXENTO N° 406 /

CASTRO, 14 DE MAYO DEL 2015.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2015; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE, el contrato de prestación de servicios con fecha **14 de Mayo de 2015** a nombre de don **ALEX PATRICIO CÁRCAMO MANCILLA**, Cédula de Identidad número 12.760.730-3, "**Plan de Formación: Taller de Pintura**" en el Barrio Mirador, documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta extrapresupuestaria N° **1140534002** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE (s)